



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN SOCIAL/APORTE COMUNITARIO” PRESENTADO POR LA PROF. LIC. DELIA ANDREA BENITEZ, COORDINADORA DE EXTENSIÓN DE LA LICENCIATURA EN MÚSICA.-

San Lorenzo, 15 de abril de 2025
Acta N° 08 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2948 del 11/04/2025 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora Dirección de Extensión Universitaria de la FADA – UNA, por el cual solicita la aprobación del PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, presentado por la Prof. Lic. DELIA ANDREA BENITEZ, Coordinadora de Extensión de la Licenciatura en Música.-

NOMBRE DEL PROGRAMA: “CONSTRUCCIÓN SOCIAL/APORTE COMUNITARIO”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA denominado “CONSTRUCCIÓN SOCIAL/APORTE COMUNITARIO” presentado por la Prof. Lic. DELIA ANDREA BENITEZ, Coordinadora de Extensión de la Licenciatura en Música.-

Nombre del Programa: “CONSTRUCCIÓN SOCIAL/APORTE COMUNITARIO”.-

Breve descripción:

Éste programa promueve la integración del arte musical como herramienta de transformación social. Involucra acciones participativas dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional de Asunción, así como en comunidades, barrios, instituciones de asistencia espacios de desarrollo humano. Se busca contribuir a la inclusión, la expresión colectiva y el acceso a la cultura como derecho, promoviendo actividades que involucren a las personas con la realización de acciones creativas vinculadas a las manifestaciones artísticas, como talleres temáticos, talleres de música, elaboración de instrumentos de materiales reciclados, musicoterapia, círculos de aprendizajes, etc.

Art. 2°: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el mencionado Programa de Extensión Universitaria.-

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo